

Regulación sobre promoción y evaluaciones

Introducción y disposiciones generales.

Basado en la normativa legal vigente, nuestro colegio elaboró el presente Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar para los alumnos de Enseñanza Básica y Media Humanístico-Científica, el que contiene las especificaciones y explicitaciones que hacemos como Colegio, teniendo en consideración que:

1. La Resolución Exenta No 002266 del 2001 y la Resolución Exenta N° 001416 del 2007 del Ministerio de Educación, que reconocen oficialmente a nuestro establecimiento educacional en sus modalidades de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Humanístico Científica respectivamente.
2. El Art. 8° del decreto N° 67 de 2018 que establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N°511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001.
3. Decreto Exento No 966 de 2004, que aprueba Plan y Programas Especiales de estudio Bilingüe para 1o a 8o año de Enseñanza Básica al Colegio Trebulco.
4. Resolución Exenta No144 de 2007, que aprueba Planes y Programas Especiales de NM1, NM2, NM3 y NM4 Modalidad Humanístico Científica del Colegio Trebulco.

5. Resolución Exenta No 002008 de 2014, aprueba Planes y Programas de Estudios, de Primer año de Educación Básica a Cuarto año de Educación Media.
6. Art. 9° de la resolución exenta N° 001842 de 2020 que aprueba planes y programas de estudio de nuestro establecimiento.

Educación Parvularia:

El Nivel de la Educación Parvularia se rige por el calendario oficial del establecimiento educativo tanto en la calendarización de los semestres, como del periodo de vacaciones.

De acuerdo al Proyecto Educativo, el año lectivo está dividido en:

- Primer Semestre: Adaptación, Diagnóstico, Desarrollo de las Unidades Pedagógicas y Evaluación Semestral. Duración: de Marzo a Julio.
- Segundo Semestre: Desarrollo de las Unidades Pedagógicas y Evaluación Final Semestral. Duración: Agosto a Diciembre.

Se comprende por evaluación como una instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje, que aporta efectivamente al logro de los OA. Vista así, es una evaluación para el aprendizaje y no solo del aprendizaje, trascendiendo la noción de que solo es un juicio de qué o cuánto aprendió una niña o niño para constituirse en una oportunidad más de aprendizaje.

Las instancias de evaluación se obtienen en situaciones cotidianas y funcionales, que se realizan habitualmente. En principio, no es

imprescindible construir situaciones especiales ni momentos formales de evaluación. Las diversas situaciones cotidianas pueden ser suficientes; una experiencia de aprendizaje de ayer, repetida hoy, puede devenir una ocasión para evaluar aquello que se estaba aprendiendo.

La modalidad de Evaluación consta de las siguientes etapas y/o proceso:

- La evaluación diagnóstica o inicial, realizada al principio del año escolar, permite conocer y generar un primer análisis de las características y necesidades presentadas en los párvulos, en concordancia con los objetivos de aprendizaje a desarrollar. De igual forma, permite realizar ajustes en la planificación y orientar los procesos pedagógicos.
- La evaluación formativa, ocurre mientras se desarrolla el proceso de aprendizaje, cristaliza el aporte de la evaluación para este. El foco de la evaluación formativa no es necesariamente cuánto sabe el párvulo, sino cuáles están constituyendo sus principales logros y dificultades, para, con él, generar estrategias para sus avances.
- La evaluación final o sumativa, permite verificar el logro de los OA, suele coincidir con otros propósitos, como informar a las familias y tomar decisiones de la transición del niño y la niña entre niveles. Posibilita contar con información valiosa acerca de lo que son, saben, conocen y hacen los párvulos.

Entre los instrumentos de evaluación a utilizar, se priorizarán los siguientes:

- Lista de cotejo
- Pauta de Observación
- Rubrica

- Registro anecdótico.
- Autoevaluación
- Retroalimentación.
- Informe de notas

Se destaca la documentación pedagógica, como una herramienta referida al acompañamiento del proceso integral que vivencia el niño y la niña. Se desarrolla a través de un proceso riguroso de observación, documentación e interpretación de las diversas experiencias de la que los párvulos son partícipes, por lo que es una poderosa herramienta para la toma de decisiones pedagógicas, y que pueden constituir una buena estrategia para potenciar su identidad.

Reunidas las evidencias, el o la educadora debe construir una conclusión evaluativa acerca del desempeño del párvulo, teniendo en cuenta la distancia entre lo que él o ella es capaz de hacer y lo que plantea el objetivo de aprendizaje. Es importante que la evidencia se vincule al propósito de tomar decisiones pedagógicas respecto de cómo apoyar mejor los aprendizajes de las niñas y los niños.

De acuerdo a los resultados de las evaluaciones semestrales y según la puntuación obtenida, los párvulos alcanzarán los siguientes niveles de logro:

- Logrado: Los objetivos planteados son alcanzados en su totalidad.
- En progreso: Los objetivos se encuentran cerca del logro.
- No logrado: Los objetivos planteados no se han logrado.

Los Informes pedagógicos serán entregados al finalizar el primer y segundo semestre del año escolar. Los párvulos que obtengan un nivel de

no logro deberán ser reforzados en forma especial, tanto en el aula como en el hogar, de acuerdo a las directrices que entregue la Educadora de nivel en el informe pedagógico.

Serán promovidos todos los estudiantes que hayan alcanzado los aprendizajes esperados en sus respectivos niveles, en caso de haber situaciones individuales de inmadurez y/o alguna dificultad específica que pudiera interferir con un adecuado desarrollo del estudiante en el nivel siguiente se conversará con la familia y en caso de que ellos soliciten una permanencia en el nivel, se firmará una carta de mutuo acuerdo de permanencia y apoyo.

En caso de haber estudiantes con apoyos de otros especialistas y de considerarse necesario la permanencia del mismo se firmará una carta de compromiso y apoyo con la familia.

Educación Básica y Media:

El año académico se divide en dos semestres. El promedio final de cada alumno se obtendrá como el promedio de los dos semestres y un examen final, en el caso que corresponda. Durante cada semestre se entregarán a los apoderados dos informes de notas, uno parcial y uno semestral, disponibles a través de la plataforma informática utilizada por el establecimiento.

Evaluación y calificación.

Art.1. Los (las) alumnos (as) de 5to básico a 4to medio serán calificados en todos los subsectores que conforman el plan de estudio con una escala de 1,1 a 7,0, hasta un decimal. Los alumnos de 1ero básico a 4to básico serán calificados con una escala de 2,0 a 7,0, hasta un decimal.

Art. 2. La calificación mínima de aprobación será de 4,0 con un porcentaje de logro para dicha calificación de un 60%.

Art. 3. Las evaluaciones serán de carácter diagnóstico, sumativo y formativo durante el proceso de enseñanza aprendizaje, con especial énfasis en la evaluación formativa, buscando identificar logros de cada alumno en cuanto a contenidos y/o habilidades.

Art.4. No se podrá exceder de dos evaluaciones sumativas (pruebas escritas u orales) en un mismo día. Lo anterior, tratando además de no sobrecargar con evaluaciones de este tipo en una misma semana. Para el cumplimiento de tal fin, desde 1ero a 4to básico, serán los profesores jefe quienes velarán por el cumplimiento de esta norma; desde 5to básico a 4to año medio, se ha diseñado un sistema de créditos, según la siguiente descripción:

- Quiz o control acumulativo (1 crédito).
- Entrega escrita de un trabajo grupal (1 crédito).
- Ensayos PAES (1 crédito por cada ensayo rendido)
- Exposición frente a curso de trabajo grupal (2 créditos)
- Prueba de libro (2 créditos)
- Examen oral, speech o memorización extensa (2 créditos)
- Ensayo escrito (2 créditos)
- Tesina o avance, trabajo científico o avance (3 créditos)
- Prueba de Unidad (3 créditos)

Habr  un m ximo de 10 cr ditos semanales de 5to a 2do medio y 12 cr ditos semanales para 3ero y 4to medio.

Excepcionalmente, en las semanas de cierre semestral, se podr  flexibilizar el m ximo de cr ditos.

Art. 5. De las ausencias a las evaluaciones: Los alumnos(as) que falten el d a de una prueba y/o evaluaci n deber n presentar certificado m dico correspondiente al (los) d a(s) de ausencia o bien, su apoderado deber  justificar v a libreta de comunicaciones o mail, debiendo rendir la evaluaci n pendiente el d a estipulado por el colegio una vez que se reintegren a clases. Si el alumno incurre en falta por ausencia el d a que deb a rendir la prueba recuperativa, se aplicar  una sanci n y las medidas pertinentes indicadas en el presente reglamento.

Art. 6. Los resultados de las pruebas escritas deben comunicarse a los alumnos no m s all  de 10 d as h biles y  stas deben ser revisadas en clases, retroalimentando a los alumnos aquellos puntos que hayan sido considerado deficitarios en t rminos generales y apoyando de forma personalizada a aquellos que hayan obtenido un bajo rendimiento, para que conozcan sus brechas de aprendizaje seg n el resultado esperado.

Art. 7. Los jefes de departamento ser n responsables de velar por que sus equipos cumplan a cabalidad la calidad, pertinencia y retroalimentaci n de las evaluaciones de manera de generar aprendizajes significativos y promover la evaluaci n formativa.

Art. 8. Al finalizar el primer semestre los alumnos(as) desde 9th a 11th, deber n rendir una prueba global que medir  los objetivos y contenidos

más relevantes del año en los subsectores de Lenguaje y Matemática. Esta evaluación será calificada con doble nota.

Art. 9 En la asignatura de inglés existirá un EXAMEN que se aplicará al final del segundo semestre, el que tendrá carácter obligatorio y será en formato oral. Este EXAMEN tendrá un valor del 15% del promedio final en la asignatura.

Art. 10. Los alumnos que participen en actividades deportivas y/o competencias deportivas representando al establecimiento durante los fines de semana, tendrán permiso de ausentarse a clases el lunes más próximo y el profesor jefe ayudará a reagendar todas las obligaciones académicas que ello implique.

Art. 11. En las asignaturas de Historia y geografía, Ciencias y filosofía, los(as) alumnos(as) de primero, segundo y tercer año de enseñanza media, deberán elaborar un trabajo de investigación anual de investigación que tendrá ponderación del 15% del promedio anual en el subsector correspondiente. Contará con una pauta de evaluación conocida por los estudiantes y dos avances previos que deberán entregar en las fechas indicadas en su calendario escolar y según los lineamientos entregados por los profesores tutores.

Art. 12. **Proyecto Científico:** trabajo anual, que posee varias áreas de evaluación con el fin de que el alumno logre desarrollar un experimento o demostración científica, la cual permita el desarrollo integral del alumno en el área. Culminando con la presentación del proyecto trabajado en la feria de ciencias la cual se desarrollará en el segundo semestre del año escolar.

Para la realización de Preinforme e informe final al inicio del año se entregará una rúbrica de trabajo la cual detalla lo solicitado en el informe y la forma de evaluación del proyecto.

Este proyecto científico tiene un valor del 15% de la nota anual.

Art. 13. Los apoderados serán informados respecto a los resultados académicos en reuniones individuales con el(la) profesor(a) jefe y tendrán acceso a las evaluaciones sumativas en la plataforma digital, con una clave de acceso personal, entregada por el establecimiento.

Art. 14. El cuarto año de enseñanza media cerrará anticipadamente algunas de sus asignaturas, durante la última semana de septiembre, para focalizar el trabajo en aquellas áreas que serán evaluadas en la prueba de acceso a la educación superior. Éstas áreas podrán seguir incorporando evaluaciones sumativas hasta el completo cierre del año escolar.

Art. 15. El promedio semestral de cada subsector será calculado con una décima y aproximación a la décima superior.

Art. 16. La nota final de cada subsector será el promedio de las notas semestrales con aproximación a la décima superior.

Art. 17. El promedio general de todas las calificaciones se obtiene del promedio de la nota final de cada subsector, con aproximación a la décima superior.

Art. 18. Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura, teniendo la obligación de participar en clases y ser evaluados de forma normal, sin excepción.

Promoción.

Art 19. Serán promovidos aquellos alumnos(as) que aprueben todos los subsectores del Plan de Estudios.

Art. 20. Serán promovidos aquellos alumnos(as) que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje, asignatura o módulo, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo de éste promedio se considerará la calificación del subsector de aprendizaje no aprobado.

Art. 21. Serán promovidos los alumnos(as) que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje, asignaturas o módulos, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior. Para efecto del cálculo de éste promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje no aprobados.

Art. 22. Para ser promovidos(as) todos(as) los(as) alumnos(as) deberán asistir, al menos, al 85% de las clases establecidas o programadas en el calendario anual de cada uno de los subsectores.

Art. 23. No obstante, por razones debidamente justificadas, la Directora del establecimiento, consultando a quien corresponda, podrá autorizar la promoción de los alumnos(as) con porcentajes menores de asistencia.

Art. 24. El director de ciclo, en conjunto con el equipo académico, profesor jefe, departamento de counselling y profesores de asignatura, analizarán la promoción y/o repitencia de aquellos alumnos que no logren los objetivos de aprendizaje del año escolar, considerando el proceso, progreso y logro de los estudiantes, la brecha con el grupo curso; así como también el beneficio de la repitencia, tanto social, emocional como académico.

Art. 25. Los alumnos no podrán volver a repetir. Una reincidencia en la repitencia significará la no renovación de matrícula para el año escolar siguiente.

Art 26. El cierre académico anticipado se llevará a cabo conforme a las disposiciones establecidas en dicho protocolo (ver).

De la permanencia en el colegio.

Art. 27. Los alumnos de primero a octavo año de Enseñanza Básica y, de primero a cuarto año de Enseñanza Media que, una vez finalizado el proceso anual de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar presenten un promedio menor a 5,0 como Calificación Final Anual en el subsector de Idioma Extranjero Inglés, quedarán con carta de compromiso por rendimiento académico, para el año escolar siguiente.

Art. 28. Del mismo modo quedarán con carta de compromiso por rendimiento académico para el año escolar siguiente, todos los alumnos que se promuevan de curso habiendo reprobado al término del año escolar, uno o dos subsectores o asignaturas de su plan de estudios.

Buscando como establecimiento realizar acompañamiento para revertir la situación académica y disminuir las brechas de aprendizaje.

Art. 29. Quedarán con Matrícula Condicional por conducta, aquellos alumnos que hayan manifestado durante el año escolar en forma reiterada una conducta inadecuada en su calidad de alumno del Colegio y de acuerdo a lo que señala el Código de Normas de Convivencia Interna de nuestro Colegio. Situación que sólo podrá autorizarse en una oportunidad.

Art. 30. Las situaciones de Evaluación, Calificación y Promoción escolar no previstas y/o no contempladas en estas Normas Generales, serán resueltas por la Directora del establecimiento dentro de la esfera de su competencia.

De las tesinas y/o Proyecto científico.

A continuación se enumeran causales y sanciones sobre faltas o errores cometidas en su elaboración y que se relacionan con acciones que dañan la honestidad y el trabajo individual o colectivo, como son la apropiación indebida de material intelectual, plagio y/o copia, como también con acciones que demuestran descuidos o faltas de prolijidad en la entrega de una tesina, que merecen la aplicación de mecanismos que detallan el origen de la información y que tuvo todos los elementos (pautas, rubricas, clases explicativas, formato de citas, entre otros) para evitar caer o incurrir en dicho tipo de faltas o en errores que pudieron evitarse. Al respecto de copias o plagios se aclara a continuación, los diversos matices que ésta puede asumir, entendiéndose que todas y cada una de ellas, es una falta

grave, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trebulco, por afectar el valor de la Honestidad.

Copia textual:

Copiar un texto, oración o frase de una fuente determinada, introduciéndole literalmente en su tesina. Esta falta se produce cuando el estudiante no pone la cita entre comillas y/o no explicita el nombre y datos del autor de la fuente al parafrasear el texto.

Copia mosaico:

Consiste en la escritura de ideas desde un texto cambiando sólo unos pocos elementos, sin citar la fuente. Este tipo de plagio puede deberse a una toma de notas poco prolija, en que su base literaria no queda debidamente comprobada.

Parafraseado inadecuado:

Sucede cuando el estudiante pretende parafrasear desde su propia elaboración, pero acaba por hacerlo a partir del texto original, en que sólo se distingue una modificación y elaboración mínima, presentándolo como un procesamiento informativo personal. Un correcto parafraseo, implica rehacer la información completamente desde palabras propias. Si el lenguaje utilizado es muy parecido al original se está cometiendo plagio, incluso si se cita la fuente.

Parafraseado no citado:

Aun utilizando sus propias palabras en la elaboración de párrafos e ideas, el estudiante debe asumir que aquel contenido proviene de un

determinado autor o investigación. Por consiguiente, debe citarse aduciendo a la fuente.

Entrecomillado no citado:

Se entenderá como plagio aquel extracto de un texto original, que, aún ubicado entre comillas, ello no basta para dar por efectuada la cita. Debe efectuarse la misma indicando página y año de publicación del texto.

Ante cualquier tipo de los plagios anteriormente descritos las sanciones son las siguientes:

- Plagio sobre el 50% de la tesina, recibe nota mínima 1,1, y suspensión interna.
- Plagio entre un 20% y un 50%, el estudiante deberá realizar la tesina de nuevo, con nuevo tema y redactada en el colegio, siendo el plazo para su realización y entrega, dos semanas, sin opción de entregar avance, además el estudiante podrá optar a una nota máxima de un 6,0.
- Plagio menor a un 20% y aquel que da cuenta de una elaboración final pobre: esto es, un uso de ideas ajenas desprolijas, con errores gruesos de combinación y selección de ideas, con fallas adicionales y de modo reiterativo en las modalidades de cita, esclarecidas al estudiante antes del inicio de su investigación de tesina. Como consecuencia, podrá optar a nota máxima 6,0.

Disposiciones sobre evaluaciones (Upper Junior School & Senior School).

El Proyecto Educativo de Trebulco School, promueve en todo momento la Honestidad. Por lo anterior, es importante que estimulemos permanentemente su desarrollo y consolidación de este trascendental valor en nuestros estudiantes.

En trabajos, pruebas o cualquier otra instancia evaluativa, debemos destacar la relevancia de desarrollar un trabajo honesto, reflejando en él, el resultado de nuestros propios conocimientos. De no ser así, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Clasificación	Descripción / definición coloquial	Consecuencia
<p style="text-align: center;">A</p> <p>Entregar y/o solicitar información, en trabajos (tesinas, informes, etc.), pruebas, exámenes o controles (orales o escritas) o cualquier otro instrumento evaluativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar trabajos, tareas o pruebas ajenas, como si fueran propias, total o parcialmente. • Permitir que otro estudiante utilice sus evaluaciones (trabajos, pruebas, etc.), total o parcialmente. • Revisar libros, cuadernos o cualquier otro documento escrito, durante la prueba. • “Copiar” en prueba. • Portar “torpedos” durante la hora de clases en que se aplicará una evaluación. • “Soplar” a un compañero durante una evaluación. • Falsificar/Plagiar documentos escritos en trabajos o informes, etc. (en trabajos grupales, todo el grupo se sancionará de igual modo). • Presentar como propios, trabajos elaborados por familiares o amigos. • Se aclara que el hecho de no “citar” a los autores de un determinado texto, en un informe o trabajo de cualquier índole, será asumido como “plagio”. 	<p>Suspensión o Jornada de inducción a la reflexión</p> <p>Citación al apoderado / Firma de Compromiso Conductual</p> <p>Demérito en libro de Clase (anotación)</p> <p>Calificación 1,1</p>
<p>Reincidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La reincidencia del estudiante en cualquiera de los casos descritos, serán causal de Condicionalidad, pudiendo 	<p>Condicionalidad de Matrícula</p>

		decantar incluso en la No Renovación de Matrícula para el período escolar siguiente.	No Renovación de Matrícula (casos extremos y/o Sorprendido por tercera vez)
	Categoría de las faltas según reglamento: GRAVÍSIMA. La reincidencia será causal de Condicionalidad.		

Consideraciones finales:

- Los estudiantes que sean sorprendidos cometiendo cualquiera de las faltas mencionadas anteriormente, deberán ser enviados de modo inmediato a la oficina de Discipline Counsellor.
- La notificación de este tipo de faltas es responsabilidad del docente a cargo, quien deberá informar los hechos a Discipline Counsellor, el mismo día que se percató de la falta.
- Cualquier situación no prevista en este protocolo, será analizada en Consejo de Profesores, quien decidirá los procedimientos y/o sanciones a aplicar según sea el caso.

Procedimientos asociados a la promoción y/o permanencia de estudiantes en nivel pre- escolar.

Los niveles educacionales establecidos para el ciclo Preschool o Infant (Pre-escolar) en Trebulco School corresponden a los siguientes:

- Pre-kinder (Primer Nivel de Transición).
- Kinder (Segundo Nivel de Transición).
- 1st Grade (Primer Año Básico)

De este modo, un estudiante será promovido al curso siguiente si ha adquirido los contenidos y habilidades necesarias para enfrentar con éxito el próximo nivel, es decir, alcanzar los objetivos propuestos para cada nivel en las diferentes áreas de aprendizaje (cognitivo, afectivo-social y motor) y obtener un promedio mínimo 4.5 en cada subsector, en el caso de los estudiantes de Primer Año Básico.

De ser necesaria la permanencia de un estudiante en algún nivel de este ciclo por sugerencia del colegio y/o especialista externo (psicólogo, neurólogo, fonoaudiólogo), basado en un desarrollo madurativo no acorde a lo esperado para curso y edad, o bien, por no alcanzar con éxito los objetivos mínimos de aprendizaje planteados para cada curso, el apoderado deberá firmar una carta de permanencia en la cual explicita que acepta las sugerencias del establecimiento y/o especialista externo.

En el caso que una familia se encuentre en proceso de postulación y desee que su hijo/a curse un nivel más bajo del que le corresponde por edad, deberá solicitarlo por escrito y apoyar dicha solicitud con un informe de especialista (psicólogo o neurólogo) que sustente dicha solicitud y libere al colegio de toda responsabilidad en dicha decisión.